



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con el departamento del Cesar, el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00209 DEL 13 DE MARZO DE 2023

Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en los municipios considerados zona de frontera del departamento del Cesar

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución 31176 de 2019 modificada por la Resolución 31414 del 9 de noviembre de 2020, por medio de la cual se establece el plan de abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del departamento del Cesar, en el sentido de incluir la planta de almacenamiento TELBA S.A.S, ubicada en la carrera 7 No. 1ª-41, manzana 10 Lote C, Zona Franca Barranquilla, Barranquilla – Atlántico, a través de la cual se ejerce la distribución mayorista de gasolina y ACPM y/o sus mezclas de origen nacional:

Artículo 2. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 31176 de 2019 modificada por la Resolución 31414 del 9 de noviembre de 2020, lo siguiente:

“(…)

1. Abastecimiento con producto nacional desde la planta TELBA S.A.S. El abastecimiento con producto nacional se realiza mediante el siguiente esquema:



ECOPETROL S.A., en su calidad de refinador, suministrará el combustible líquido para el abastecimiento en el departamento del Cesar. Los productos contarán con marcación nacional, serán transportados por el sistema nacional de poliductos de CENIT S.A. hasta la planta de abastecimiento la Candelaria ubicada en Cartagena de Indias-Bolívar. Desde ahí se transportará vía terrestre hasta la planta TELBA S.A.S. de la siguiente manera:

| PLANTA INTERCONECTADA | UBICACIÓN | PLANTA NO INTERCONECTADA | UBICACIÓN | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
|-----------------------|--|--------------------------|--------------------------|--|----------------|
| Planta Candelaria | Candelaria - Cartagena de Indias - Bolívar | Planta Telba | Barranquilla - Atlántico | Cartagena → Bayunca → Santa Catalina → Sabana Larga → Santo Tomas → Malambo → Soledad → Barranquilla | 5 horas |

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





1.1 Abastecimiento en el Departamento

La planta de almacenamiento no interconectada TELBA S.A.S. abastecerá los municipios considerados como zona de frontera en el departamento del Cesar, en consonancia con la parte motiva del presente acto administrativo, así como con los parámetros y especificaciones de la normatividad vigente, de la siguiente manera:

| PLANTA DE ABASTO | UBICACIÓN | MUNICIPIOS A DISTRIBUIR |
|------------------|-------------------------|---|
| Planta Telba | Barranquilla -Atlántico | Aguachica, Agustin Codazzi, Becerril, Bosconia, Chiriguana, Curumani, El Copey, El Paso, Gamarra, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pelaya, Pailitas, Área Rural Rio de Oro, San Diego, San Martín, San Alberto y Valledupar |

A continuación, se señala el esquema abastecimiento desde la planta Telba S.A.S. para la distribución de combustibles en el Departamento del Cesar:

1.1.12 Planta Telba S.A.S.

La planta Telba S.A.S., ubicada en la ciudad de Barranquilla en el departamento de Atlántico, realiza el abastecimiento de combustible hacia los municipios del departamento del Cesar bajo el siguiente esquema:

| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
|-------------------|---|----------------|
| Aguachica | Barranquilla → Puente Pumarejo → Cienaga → Aracataca → Fundación → El Copey → Bosconia → El Paso → San Roque → Curumani → Pailitas → Pelaya → Aguachica | 16 Horas |

| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
|-------------------|--|----------------|
| Agustin Codazzi | Barranquilla → Puente Pumarejo → Cienaga → Aracataca → Fundación → El Copey → Bosconia → Caracoli → Valledupar → San Diego → Agustin Codazzi | 13 Horas |

| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
|-------------------|---|----------------|
| Becerril | Barranquilla → Puente Pumarejo → Cienaga → Aracataca → Fundación → El Copey → Bosconia → Caracoli → Valledupar → San Diego → Agustin Codazzi → Becerril | 14 Horas |

| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
|-------------------|--|--------------------|
| Bosconia | Barranquilla → Puente Pumarejo → Cienaga → Aracataca → Fundación → El Copey → Bosconia | 8 Horas 30 Minutos |

| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
|-------------------|---|---------------------|
| Chiriguana | Barranquilla → Puente Pumarejo → Cienaga → Aracataca → Fundación → El Copey → Bosconia → El Paso → Chiriguana | 11 Horas 30 Minutos |

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
|---------------------|--|---------------------|
| Curumani | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso →San Roque→Curumani | 12 Horas |
| El Copey | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey | 7 Horas 30 Minutos |
| El Paso | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso | 9 Horas 30 Minutos |
| Gamarra | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso →San Roque→Curumani →Pailitas→Pelaya→Aguachica→Gamarra | 17 Horas |
| La Gloria | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso →San Roque→Curumani →Pailitas→Pelaya→La Gloria | 14 Horas 30 Minutos |
| La Jagua de Ibirico | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→Caracoli→Valledupar →San Diego →AgustinCodazzi→Becerril→ La Jagua de Ibirico | 15 Horas |
| La Paz | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→Caracoli→Valledupar →La Paz | 11 Horas 30 Minutos |
| Manaure | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→Caracoli→Valledupar →La Paz→Manaure | 12 Horas |
| Pelaya | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso →San Roque→Curumani →Pailitas→Pelaya | 13 Horas 30 Minutos |
| | | |

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





| Pailitas | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso →San Roque→Curumani →Pailitas | 13 Horas |
|-------------------|---|---------------------|
| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
| Rio de Oro | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso →San Roque→Curumani →Pailitas→Pelaya→La Gloria→Agua Chica→Rio de Oro | 17 Horas |
| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
| San Diego | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→Caracoli→Valledupar →La Paz→San Diego | 12 Horas |
| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
| San Martin | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso →San Roque→Curumani →Pailitas→Pelaya→Aguachica→San Martin | 17 Horas |
| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
| San Alberto | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→El Paso →San Roque→Curumani →Pailitas→Pelaya→Aguachica→San Martin→San Alberto | 19 Horas |
| MUNICIPIO DESTINO | RUTA | TIEMPO DE RUTA |
| Valledupar | Barranquilla→ Puente Pumarejo →Cienaga →Aracataca→Fundación →El Copey→Bosconia→Caracoli→Valledupar | 11 Horas 30 Minutos |

Artículo 3. Modificar el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 31176 de 2019, modificadapor la Resolución 31414 del 9 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

“2. Abastecimiento con producto importado: El abastecimiento de combustibles líquidos derivados de petróleo para el departamento del Cesar se podrá realizar con producto importado. La Dirección de Hidrocarburos podrá considerar las plantas procedentes receptoras para abastecer al departamento. Una vez en la planta, el abastecimiento operará conforme el esquema de abastecimiento con producto nacional descrito a continuación:



Artículo 4. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG deberá considerar el Plan de Abastecimiento contenido en esta resolución al revisar la estructura de precios para el departamento del Cesar, de conformidad con la delegación de funciones de que

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





trata la Resolución 40 193 de 2021.

Artículo 5. Los demás aspectos regulados en el plan de abastecimiento contenido en las Resoluciones 31176 de 2019 y 31414 de 2020, continuarán vigentes, teniendo en cuenta las disposiciones actuales aplicables.

Artículo 6. Por la Oficina Asesora Jurídica, notifíquese la presente resolución a las siguientes empresas, en los correos que se relacionan o en aquellos que le suministre la Dirección de Hidrocarburos:

1. Organización Terpel S.A.: infoterpel@terpel.com
2. Chevron Petroleum Company: clblegal@chevron.com
3. Biomax Biocombustibles S.A.: juridico@biomax.co
4. C.I. Ecospetroleo S.A.: administrativo@ecos-sa.com.co
5. Primax Colombia S.A.: notificaciones@primax.com.co
6. Petrobras Colombia Combustibles S.A.: notificaciones@petrobras.com
7. Puma Energy Colombia Combustibles S.A.S. contactocolombia@pumaenergy.com
8. Petróleos del Milenio S.A.S.: notifica.judicial@petromil.com
9. Cooperativa Multiactiva de Pimpineros del Norte, Coomulpinort: coomulpinort@hotmail.com.

Parágrafo: En caso de que las plantas de abastecimiento de que trata el presente acto administrativo cuenten con varios distribuidores mayoristas, el propietario de la planta deberá comunicarles el contenido de este acto administrativo.

Artículo 7. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 8. Por la Dirección de Hidrocarburos comuníquese la presente resolución a las alcaldías del departamento del Cesar y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE

FDO: FELIPE GONZÁLEZ PENAGOS
Director Técnico Dirección de Hidrocarburos

Para notificar el anterior oficio se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **TRES (03) DE ABRIL DE 2023** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el oficio transcrito procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10^o de 1961.

NANCY RAMOS C

NANCY EDITH RAMOS CASTIBLANCO

Secretaria Ejecutiva
Oficina Asesora Jurídica
31.03.2023

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.